

REQUISITOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BARDA

- Solicitud del trámite dirigido al **Lic. Romel Gibran Cano Alvarez, Director General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente**, especificado los metros lineales y altura. Altura mayor a 2.50 metros, requiere agregar memoria de cálculo estructural expedida y firmada por un PRO.
- Copia de documento de propiedad (orden de ocupación, título de propiedad o contrato de compra venta, etc.).
- Copia de identificación oficial del propietario y/o representante legal
- Copia simple de cedula catastral (actualizada)
- Copia simple del impuesto predial (actualizado al año corriente)
- 2 Croquis de construcción de conjunto con medidas, indicando accesos y vanos en la barda, marcando con simbología el espacio a tramitar y la cantidad de metros lineales.
- Recibo de pago del año corriente de NO ADEUDO EN ZONA FEDERAL (Para predios que colindan con zona federal lagunar o marítima)
- Tramite personal (de lo contrario traer carta poder con firmas autógrafas y copia de credencial del tramitador)
- Un folder
- Cubrir el pago correspondiente

En caso de aplicar:

- En caso de predios o inmuebles que se encuentren en situación de juicio sucesorio testamentario, la solicitud deberá ser firmada por el albacea acompañado de copia de identificación y documento del juzgado donde este designado que firme como albacea.
- En caso de que el título de propiedad o escritura pública que acredita el predio o inmueble señale la existencia de copropietarios, las solicitudes deberán estar firmadas por todos los copropietarios involucrados.
- En caso de solicitar a nombre de una persona moral, deberá presentar acta constitutiva y copia de identificación (INE) del representante legal.
- Cuando se presente el caso de predios o inmuebles situados fuera de las zonas urbanas que son de difícil identificación o ubicación en aquellos tramites que así lo requieran se presentara un plano o croquis que contendrá el respectivo levantamiento topográfico que incluirá cuadro de construcción.